



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2025-00037595- -UNC-ME#PDT

VISTO:

La nota presentada por la Directora Académica de Campus Norte UNC, solicitando se apruebe el dictado de los *Módulos de Excel Nivel Intermedio* y de *Excel Nivel Avanzado* para el personal de la empresa TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que los módulos han sido diseñados para mejorar la eficiencia del personal a través del uso estratégico de Excel;

Que el trayecto de *Excel Nivel Intermedio* ha sido aprobado por REFCS-2024-80-E-UNC-PDT#REC, mientras que el de *Excel Nivel Avanzado* por REFCS-2024-87-E-UNC-PDT#REC;

Que TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A. ha aceptado el presupuesto para la realización de ambos trayectos, el cual estipula un pago total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$3.800.000 ARS);

Que, el dictado de los trayectos se realizará según cronograma acordado;

Por ello;

**EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictado de los *Módulos Excel Nivel Intermedio* aprobado por la REFCS-2024-80-E-UNC-PDT#REC y *Excel Nivel Avanzado* aprobado por la REFCS-2024-87-E-UNC-PDT#REC, dirigidos a personal de la empresa TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-57184012-6), bajo la coordinación de Campus Norte UNC, según cronograma acordado.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la empresa TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A. abonará en un pago el monto total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$3.800.000), correspondiente a \$1.800.000 para el módulo Excel Nivel Intermedio y de \$2.000.000 para el

módulo Nivel Avanzado.

ARTICULO 3º: Disponer que el pago a realizar por parte TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A. deberá hacerse contra factura a la cuenta oficial del Banco de la Nación Argentina, Sucursal 1570, Cuenta Corriente en pesos N° 15702130154317, CBU N° 0110213220021301543177, del Prorectorado de Desarrollo Territorial, administrada por el Área Contable de la Secretaría General del rectorado de la UNC, por medio de transferencia electrónica.

ARTICULO 4º: Comunicar la presente resolución a todas las partes interesadas y archivar.